Veinte maravedis.

52

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

que dos años, quedando siempre la facul-
tad de prorrogarlos sobre el mismo pie
Publico = Y entendido por esta Ciud. Acuerda
dijo Y entendido por el Sr. D. Joseph de Ribera
Mando se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciud =

D. Joseph Andres Gonzalez de Rivera

D. Juan Sanchez Gonzalez Ribera

Ante mi

Pasqual Cardona

Escribano de Cabildo

27.5

En la ciudad de Cartagena en
siete dias del mes de Mayo año
de mil setecientos y veinte y
siete ante el Sr. Joseph
Andres Gonzalez de Rivera
Corregidor Justicia Mayor
de esta dicha ciudad y
por ante mi escribano
de Cabildo parecio
que vigente el auto
orden de S.M. Acuerdo
dado y Diputados de
que hacen mension
de fiel executor del
por ante mi escribano
Segovia
de Cabildo Diputados
Escribanos
Escribanos